



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Gerencia General

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 086-2016-CVH-GG**

Lima, 27 de diciembre de 2016.

**VISTO**

El informe N° 258-2016-CVH-GG-OPP, de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto del CVH.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 756, de fecha 13 de noviembre de 1991, se define la naturaleza jurídica del Centro Vacacional Huampaní, precisando que es una persona jurídica de derecho público interno del Sector Educación, autofinanciada, sin afectar recursos del Tesoro Público, que tiene por finalidad prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte;

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector Educación;

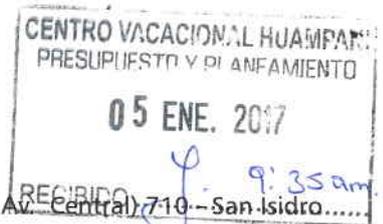
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-95-ED el Centro Vacacional Huampaní, es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2016-CVH-GG de fecha 21 de setiembre del 2016 se aprueba la Directiva N° 016-2016-CVH-GG "Normas Generales para Comunicaciones Escritas en el Centro Vacacional Huampaní"; el mismo que cuenta con 12 anexos.

Que, mediante Informe N° 015-2016-CVH-OAL/UTD, de fecha 07 de diciembre del 2016, el encargado de la unidad funcional de Trámite Documentario solicita a la Oficina de Asesoría Legal la modificación de la Directiva N° 016-2016-CVH-GG "Normas Generales para Comunicaciones Escritas en el Centro Vacacional Huampaní", concluyendo que el Oficio Interno (Anexo 3) no es aplicable, ya que se cuenta con el modelo de oficio (Anexo 1), el cual es usado por todas las unidades orgánicas y la alta dirección; a fin de evitar confusiones en las comunicaciones escritas, es necesario la exclusión del Anexo 3-Modelo de Oficio Interno y así mismo por corresponder el Anexo 4-Modelo de Oficio Interno Múltiple;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento a sus funciones; propone la modificación a la directiva "Normas Generales para Comunicaciones Escritas en el Centro Vacacional Huampaní"

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95 Estatuto del Centro Vacacional Huampaní y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, modificado según Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH,





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 086-2016-CVH-GG**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Apruébese** la Modificación de la Directiva N°016-2016-CVH-GG "Normas Generales para Comunicaciones Escritas en el Centro Vacacional Huampani" con la exclusión del **Anexo 3-** Modelo de Oficio Interno y **Anexo 4-** Modelo de Oficio Interno Múltiple, quedando conforme las demás partes de la resolución.

**Artículo 2.- Déjese** sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**Artículo 3.- Publíquese** la presente Resolución en el Portal Web del Centro Vacacional Huampani y procédase a su difusión interna a las unidades orgánicas con fines que correspondan a sus respectivas funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

  
.....  
**JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES**  
**GERENTE GENERAL**